

Artículo 10 numeral 27 Ley de Acceso a la Información Pública

“El Índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley”

A la fecha esta Gerencia, no cuenta con información pública que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, ni información clasificada como reservada de conformidad con la ley de la materia y las que de acuerdo a tratados o convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala Tenga cláusulas de reserva.

Únicamente se resguarda los datos sensibles o personales sensibles que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho de conformidad con la ley de la materia Decreto 57-2008 ley de acceso a la información Pública.



Victor Manuel Esquivel Figueroa
Gerente
Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones
GUATEL

